

**ASUNTO DE LA MOCIÓN:**

EVENTOS PLÁSTICO CERO\_APOYO A EVENTOS FESTIVOS SIN USO DE PLÁSTICO

**RESULTADO DE VOTACIÓN:**

POR UNANIMIDAD

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

D Melquiades Álvarez Romero, como portavoz del Grupo Municipal de ANDO SATAUTE del Ayuntamiento de Santa Brígida presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción relativa a **EVENTOS Plástico CEro\_Apoyo a eventos festivos sin uso de plástico**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los plásticos se están convirtiendo en un grave problema en la actualidad. El modelo económico de “usar y tirar” genera grandes cantidades de residuos, que por su lenta descomposición terminan alterando las cadenas tróficas. Los plásticos se depositan en los tejidos de animales, causándoles a menudo la muerte y pasando incluso al ser humano, al ingerir carne y pescado contaminados.

La incineración de basura que contiene plásticos lanza toneladas de sustancias tóxicas, que terminan reincorporándose y dañando los ecosistemas y la salud pública.

Si bien se están haciendo avances en la recuperación y reciclaje de todo tipo de residuos, existe una máxima en la gestión ambiental, que aconseja evitar el uso de materias primas contaminantes, que puedan ser sustituidas por otras de fácil eliminación.

Gran parte del plástico que se emplea actualmente se utiliza para empaquetado y menaje. Utensilios como las cañitas para beber suponen uno de los residuos que se acumulan en los océanos y terminan obstruyendo los sistemas digestivos de peces, cetáceos y aves marinas.

En concreto en los eventos festivos se generan grandes cantidades de residuos plásticos (vasos, platos, cubiertos, cañitas, etc.). Hasta hace poco este hecho se consideraba inevitable, dada la imposibilidad de contar con menaje alternativo o de reutilizar el consumido. Actualmente la industria del menaje está innovando de forma constante, por lo que ya es posible organizar eventos “Plástico Cero”. Desde la cubertería desechable de madera, pasando por vasos de papel recubiertos de una película impermeable, servilletas de celulosa, hasta platos de láminas de madera, hojas de platanera o de palmera, la oferta de este menaje es muy amplia y los precios ya son competitivos.

En el marco de la Recreación Histórica de la Batalla de El Batán, celebrada en el Parque de la Villa el 30 de junio del corriente, se puso como condicionante que fuera un evento “Plástico Cero” y se comprobó que es totalmente viable, sin que hubiese problemas de suministro de menaje ecológico y compostable, y sin que el sobrecoste supusiese un inconveniente, sino un plus en concienciación y en la calidad del evento.

Por todo ello se propone

## **MOCIÓN**

Con el fin de que Santa Brígida comience a dar pasos hacia la supresión del plástico en eventos públicos:

1. Iniciar la transición al uso de menaje compostable en los eventos que celebre o patrocine el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida en el municipio.
2. Instar a las Asociaciones de Vecinos y promotores de eventos públicos en el Municipio para que los conviertan en eventos “Plástico Cero”.

En Santa Brígida a 26 de julio de 2018

<b>ASUNTO DE LA MOCIÓN:</b> CONTROL DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS A MOTOR EN SENDEROS Y BARRANCOS	<b>RESULTADO DE VOTACIÓN:</b> POR UNANIMIDAD
--	---



## MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

D Melquiades Álvarez Romero, como portavoz del Grupo Municipal de ANDO SATAUTE del Ayuntamiento de Santa Brígida presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción relativa al **Control del tránsito de vehículos a motor en senderos y barrancos**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación de la ciudadanía con la naturaleza está en plena evolución, dependiendo de las necesidades de la sociedad, los avances tecnológicos y la movilidad. Con el abandono del Sector Primario Insular, que afortunadamente está volviendo a revertirse, la mayoría de la población vive en cascos urbanos. Su relación con la Naturaleza se circunscribe al ocio y tiempo libre y a menudo se busca el riesgo y la aventura. Proliferan en los últimos años las carreras de montaña, los concursos de orientación, la escalada, los paseos con bicicletas de montaña y el tránsito con motocicletas por parajes naturales.

Esta última actividad, que si bien no es nueva, sí experimenta un repunte preocupante, es tremendamente invasiva, al emitir gases contaminantes, alterar la tranquilidad con los ruidos y destrozar de forma preocupante senderos consolidados, tanto en fondo de barranco como los que discurren por laderas.

Si bien los propios motociclistas son conscientes de que la circulación de vehículos a motor fuera de pistas y carreteras asfaltadas es una **actividad prohibida y punible**, algunos se arriesgan a ello, conscientes de la cantidad de senderos aprovechables y de los limitados efectivos policiales con que cuentan las Fuerzas de Seguridad, habida cuenta del volumen de trabajo que tienen que abarcar en el medio rural.

El artículo 80 de la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, «BOC» núm. 138, de 19 de julio de 2017 especifica la prohibición de la circulación de vehículos a motor campo a través, limitando incluso la celebración de eventos deportivos a carreteras y a ciertas forestales pistas forestales donde no haya prohibición expresa.

Artículo 80. Autorización insular de eventos deportivos y red oficial de rutas en el medio natural.

1. La celebración de eventos deportivos que discurran campo a través, por pistas o caminos forestales, cortafuegos, vías forestales de extracción de madera, senderos, caminos de cabaña o por el cauce de barrancos podrá realizarse en todas las categorías de suelo rústico. Cuando se desarrollen en más de un municipio o afecten a un espacio natural protegido, requerirán previa autorización del cabildo insular. La autorización deberá imponer las medidas de protección y correctoras, previas y posteriores, que se estimen necesarias para minimizar el impacto sobre el medio natural.

2. Cuando los anteriores eventos deportivos sean con vehículos a motor, aunque discurran por un único municipio, solo podrán desarrollarse en pistas forestales, fuera de los espacios naturales protegidos y siempre que no exista prohibición expresa en el planeamiento y se obtenga la preceptiva autorización administrativa. La competencia para otorgar dicha autorización corresponde al cabildo insular.

3. Corresponde a los cabildos insulares la elaboración, aprobación y publicación de la red para vehículos a motor en el medio natural, definiendo su capacidad y régimen de uso. Fuera de la red oficial queda prohibida la circulación de más de tres vehículos formando caravana.

Son muchas las personas que se quejan del fuerte impacto que tienen que soportar al pasar las motocicletas de montaña cerca de sus dominios o verse de frente con esta actividad peligrosa al tomar alguno de los múltiples senderos que discurren por nuestros campos. En concreto en Santa Brígida se reciben quejas de personas que observan como las motos de montaña circulan sin contemplaciones por el Barranco de El Colegio, barranco que alberga un inigualable palmeral-acebuchal en galería, de un alto valor ecológico, paisajístico y como sendero integrante del proyectado Circuito Circular, que se está conformando en el entorno del casco de la Villa. Asimismo por la zona de La Concepción-Tres Piedras-Cruz del Gamonal se observa un preocupante deterioro del entorno, con graves signos de erosión y alteración del perfil de los senderos, que generan altos costos de reposición cuando se acometan trabajos de restauración de senderos.

Es urgente por tanto tomar conciencia del grave problema que supone esta actividad prohibida,

## **MOCIÓN**

Con el fin de evitar el tránsito de vehículos a motor fuera de carreteras y pistas en toda la isla de Gran Canaria y en especial en el municipio de la Villa de Santa Brígida, se insta:

1. A la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria y al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), así como al resto de Fuerzas de Seguridad a coordinarse e intensificar la vigilancia en senderos y barrancos, especialmente en días de fiesta y fines de semana.
2. A la Federación Canaria de Motociclismo que insista a sus afiliados en la necesidad de cumplir la legalidad vigente respecto al uso de vehículos a motor en el medio rural y natural.

En Santa Brígida a 26 de julio de 2018